



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 595-2023-GRU-GR

Pucallpa, 06 DIC. 2023

VISTOS: El MEMORANDO N°337-2023-GRU-GRDS-DRTPE-D, de fecha 19 de julio de 2023, OFICIO N°1122-2023-GRU-GRDS-DRTPE-D, de fecha 21 de julio de 2023, INFORME N°225-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/ABASTECIMIENTO, de fecha 20 de julio de 2023, INFORME N°942-2023-GRU-OL-AB, de fecha 05 de setiembre de 2023, OFICIO N°1504-2023-GRU-GRDS-DRTPE-D, de fecha 11 de setiembre de 2023, INFORME N°1285-2023-GRU-OL-AB, de fecha 03 de noviembre de 2023, INFORME N°446-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/ABASTECIMIENTO, de fecha 06 de noviembre de 2023, INFORME N°279-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/Ppto, de fecha 07 de noviembre de 2023, OFICIO N°2031-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-D, de fecha 08 de noviembre de 2023, INFORME LEGAL N°113-2023-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, OFICIO N°1448-2023-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, MEMORANDO N°0872-2023-GRU-GR-GGR, de fecha 14 de noviembre de 2023, INFORME N°001-2023-GRU-GR-GGR-CONSULTOR/CAOS, de fecha 14 de noviembre de 2023, INFORME N°6901-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 16 de noviembre de 2023, INFORME N°221-2023-GRU-GRDS-DRTPE-OTA, de fecha 17 de noviembre de 2023, el INFORME N°462-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/ABASTECIMIENTO, de fecha 17 de noviembre de 2023, OFICIO N°2118-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-D, recibida por la Entidad con fecha 20 de noviembre de 2023, INFORME N°7032-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 20 de noviembre de 2023, INFORME LEGAL N°135-2023-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, OFICIO N°1531-2023-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante MEMORANDO N°337-2023-GRU-GRDS-DRTPE-D, de fecha 19 de julio de 2023, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, solicitó al Director del Sistema Administrativo efectuar las acciones administrativas correspondientes para la adquisición de una camioneta 4 x 4 doble cabina cuyo objetivo principal es la difusión de la normatividad laboral, seguridad y salud en el trabajo así como de promover el empleo, desarrollando actividades como ferias laborales e itinerantes, capacitaciones y distribución de materiales de difusión a nivel de jurisdicción de la región Ucayali (distritos y provincias), existiendo la demanda de traslado del equipo humano y materiales de trabajo;

Que, mediante OFICIO N°1122-2023-GRU-GRDS-DRTPE-D, de fecha 21 de julio de 2023, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, en mérito al INFORME N°225-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/ABASTECIMIENTO, de fecha 20 de julio de 2023, emitido por el Apoyo en Abastecimiento, solicitó la INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (CAMIONETA PICK UP 4X4) PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI, para la implementación de transporte institucional de delegaciones, diligencias y personal (servidores y funcionarios públicos), como también el traslado de materiales para los trabajos de difusión en diferentes puntos y distrito dentro de la jurisdicción de Ucayali, a través de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, en cumplimiento al plan de trabajo y necesidades programadas por la Entidad, para ser atendido en el periodo 2023;

Que, mediante INFORME N°942-2023-GRU-OL-AB, de fecha 05 de setiembre de 2023, el Jefe del Área de Adquisiciones remitió al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística las COTIZACIONES PARA VALIDACIÓN DE LAS PROFORMAS PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (CAMIONETA MODELO PICK UP 4 X 4), PARA LAS DILIGENCIAS, NOTIFICACIONES Y TRANSPORTE DE DELEGACIONES INSTITUCIONALES DE LA DRTPEU;

Que, mediante OFICIO N°1504-2023-GRU-GRDS-DRTPE-D, de fecha 11 de setiembre de 2023, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, en mérito al INFORME N°312-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/ABASTECIMIENTO, de fecha 07 de setiembre de 2023, emitido por el Apoyo en Abastecimiento, solicitó a la Oficina Regional de Administración la INDAGACIÓN DE MERCADO DE ACUERDO A LA VALIDACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROFORMADAS, DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (CAMIONETA MODELO UP 4X4) PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI;

Que, mediante INFORME N°1285-2023-GRU-OL-AB, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Jefe del Área de Adquisiciones, remitió al Director Ejecutivo de la Oficina de Logística la INDAGACIÓN DE MERCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR MODELO CAMIONETA PICK UP 4 X 4 PARA LAS DILIGENCIAS NOTIFICACIONES Y TRANSPORTE DE DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO, determinando el valor estimado por la suma de S/ 181,000.00 (Ciento Ochenta y Un Mil y 00/100 Soles), incluido IGV;

Que, mediante INFORME N°446-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/ABASTECIMIENTO, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Apoyo en Abastecimiento solicitó al Director de la Oficina Técnica Administrativo (D), OPINIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PLIEGO PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



VEHICULO AUTOMOTOR (CAMIONETA PICK UP 4X4 – DOBLE CABINA) PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI;

Que, mediante INFORME N°279-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/Ppto, de fecha 07 de noviembre de 2023, el Asistente de Presupuesto y Planificación, emitió al Director del Sistema Administrativo II, el INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, PARA LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO AUTOMOTOR (CAMIONETA PICK UP 4X4 – DOBLE CABINA), precisando la disponibilidad presupuestal en la Especifica de Gastos 2.6.31.11 para Transporte Terrestre, en la G.G Activos no Financieros;

Que, mediante OFICIO N°2031-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-D, recibida por la Entidad con fecha 08 de noviembre de 2023, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, informó a la Oficina Regional de Administración la disponibilidad presupuestal, para la emisión de la resolución de autorización para el proceso de certificación presupuestal para la adquisición de un vehículo automotor (CAMIONETA PICK UP 4X4 – DOBLE CABINA);

Que, mediante MEMORANDO N°0872-2023-GRU-GR-GGR, de fecha 14 de noviembre de 2023, la Gerencia General Regional, en mérito al INFORME N°001-2023-GRU-GR-GGR-CONSULTO0R/CAOS, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Consultor – FAG, requirió a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto emitir pronunciamiento respecto a la disponibilidad presupuestal, así como respecto al resultado de la evaluación y/o verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el numeral 11.4 del Artículo N°31638, para la autorización de la adquisición de vehículo;

Que, mediante INFORME N°6901-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 16 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto, informó a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto que, luego de la revisión efectuada al marco presupuestal en la meta de, 0035- ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL, en la genérica de gasto 2.6 adquisición de activos no financieros, dispone de los recursos presupuestales, en la fuente de financiamiento donaciones y transferencias, por el monto de S/181,000.00 (Ciento Ochenta y Un Mil y 00/100 Soles), según reporte SIAF WEB;

Que, mediante INFORME N°221-2023-GRU-GRDS-DRTPE-OTA, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Director de la Oficina Técnica, remitió a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, el INFORME N°462-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-OTA/ABASTECIMIENTO, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por el Apoyo en Abastecimiento, el mismo que señala que el objetivo es renovar un (01) vehículo automotor, modelo camioneta pick un 4 x 4 doble cabina para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali y por necesidad de servicio requiere implementar para cubrir las funciones y demandas de transporte a lugares rurales externos de la Entidad tales como; delegaciones ha instituciones en coordinación con la sede central del Gobierno Regional de Ucayali, materiales de difusión en general, diligencias institucionales. Asimismo, señala además que el sustento de las intervenciones a cargo respecto al ROF, para la ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO AUTOMOTOR (CAMIONETA MODELO PICK UP 4X4), PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI, son las siguientes actividades: i) Transportar a las delegaciones representativas de la Entidad, para supervisar, monitorear y evaluar los procedimientos sindicales de trabajo, prevención y solución de conflictos, seguridad y salud en el trabajo, relaciones de trabajo, promoción y protección de los derechos fundamentales, difusión de la normativa laboral, lineamientos técnicos y procedimientos en el marco de la política nacional y sectorial vigente. ii) Transportar a las delegaciones asignadas para promocionar, capacitar, difundir y publicar los servicios externamente de la Entidad tales como ferias itinerantes, ferias regionales, acercamiento empresarial, capacitación y orientación para el emprendimiento, asesoría en la búsqueda del empleo, coordinación de las ofertas y formación profesional en los programas de orientación laboral y ocupacional (SOVIO) a fin de promover los mecanismos, las acciones de política en materia de trabajo y efectivizar la presencia del estado en toda la región Ucayali. iii) A nivel de pliego se ejerce las funciones compartidas con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional, recibe, transporta y articula las intermediaciones de los servicios de empleo socio laborales a través del Gobierno Regional de Ucayali con presencia y visita de la delegación del Ministro de Transporte y Promoción del Empleo (MTPE) y autoridades del Estado. iv) Supervisar el desarrollo y ejecución administrativo del plan de trabajo regional e intervenciones externas que requieran la presencia de la autoridad regional (Director y Sub Direcciones de Línea), que permita normar, conducir los lineamientos técnicos de trabajo;

Que, mediante OFICIO N°2118-2023-GRU-GRDS-DRTPEU-D, recibida por la Entidad con fecha 20 de noviembre de 2023, el Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, el sustento de las intervenciones a cargo respecto al reglamento de organización y funciones institucional (ROF);

Que, mediante INFORME N°7032-2023-GRU-GRPP-SGP, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Sub Gerencia de Presupuesto remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto la información solicitada con respecto a la disponibilidad presupuestal y a las intervenciones a cargo por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, mediante OFICIO N°1531-2023-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remitió a la Gerencia General Regional el INFORME LEGAL N°135-2023-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 24 de noviembre de 2023, el cual recomienda AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO AUTOMOTOR (CAMIONETA MODELO PICK UP 4X4), requerido por la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI, la misma que deberá realizarse mediante Procedimiento de Selección en el marco de la Normativa de Contrataciones del Estado;

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Jr. Raymondi 220 – Pucallpa – Ucayali – Perú – Telf. (061)-586120 – Av. Arequipa # 810 Of. 901. Lima – Telf. (01-4246320) <http://www.regionucayali.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019- EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras se encuentran cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura en base al valor estimado o referencial de dichas contrataciones; ello con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de dicha norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo, el numeral 6.1. del acápite VI de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, establece que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad"; normatividades que en el presente caso ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, por otra parte, el Artículo 11°, numeral 11.4 de la Ley N° 31638 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023, en lo referido a las medidas en materia de bienes y servicios señala que "La adquisición de los vehículos automotores se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas exclusivamente para la implementación de las intervenciones a su cargo o para la renovación de los vehículos automotores que tengan una antigüedad igual o superior a diez (10) años, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. La adquisición de los vehículos automotores a la que se refiere el presente numeral solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, la misma que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable. Las entidades bajo los alcances del presente numeral deben remitir, semestralmente, a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, una copia de las resoluciones del Titular del pliego emitidas conforme a lo establecido en el presente párrafo". Por lo que corresponde al Titular del Pliego emitir el acto administrativo que autorice la adquisición de vehículos automotores, en mérito al sustento técnico emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali y la disponibilidad presupuestal señalada por la Sub Gerencia de Presupuesto;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, la Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°583-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ucayali, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR (CAMIONETA MODELO PICK UP 4X4), requerido por la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI, la misma que deberá realizarse mediante Procedimiento de Selección en el marco de la Normativa de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente acto resolutivo en la sede digital del Gobierno Regional de Ucayali, conforme lo señala el Artículo 11°, numeral 11.4 de la Ley N° 31638 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General remitir copia de la presente resolución a la Contraloría General de la República y, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11°, numeral 11.4 de la Ley N° 31638 - LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE UCAYALI, y demás áreas que correspondan, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mag. Jenny Glóviana Reyna Garrido
GOBERNADOR REGIONAL (e)